



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
DELEGATURA PARA FUNCIONES JURISDICCIONALES



Radicación: 2025112516-003-000

Fecha: 2025-07-23 12:00

Superfinanciera Sec.día378548

Anexos: No

Trámite: :506-FUNCIONES JURISDICCIONALES
Tipo doc: :545-545-AUTO ADMISORIO VERBAL SUMARIO
Remitente: 80050-80050-GRUPO DE CALIFICACION Y CUMPLIMIENTO
Destinatario: :80000-80000-DELEGATURA PARA FUNCIONES JURISDICCIONALES

Referencia: ACCIÓN DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR – ARTÍCULOS 57 y 58 DE LA LEY 1480 DE 2011 Y ARTÍCULO 24 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO-.

Número de Radicación : 2025112516-003-000
Trámite : 506 FUNCIONES JURISDICCIONALES
Actividad : 545 545-AUTO ADMISORIO VERBAL SUMARIO
Demandante : ENPROYECTOS S.A.S.

Demandados : ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA

La demanda de la referencia reúne los requisitos generales y especiales previstos en la ley.

Ahora bien, se encuentra necesario citar al proceso como litisconsorte cuasinecesario por pasiva a JL DECORACIONES S.A.S., al ser este titular de una determinada relación sustancial, a la cual se le puede extender o irradiar los efectos jurídicos de la sentencia, razón por la cual, por Secretaría comuníquese a dicha entidad sobre la admisión de la demanda y estado del proceso, para que pueda intervenir en la presente actuación, conforme con lo establecido en el artículo 62 del Código General del Proceso. Con base en lo expuesto esta Delegatura para Funciones Jurisdiccionales de la Superintendencia Financiera de Colombia,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la presente demanda de **ACCIÓN DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR** de **MÍNIMA CUANTÍA**.

SEGUNDO: En consecuencia, imprímasele el trámite del proceso **VERBAL SUMARIO**, tal como lo dispone el parágrafo 3º del artículo 390 del código General del Proceso.

TERCERO: CITAR como litisconsorte cuasinecesario por pasiva a JL DECORACIONES S.A.S. al proceso.



CUARTO: NOTIFICAR en la forma establecida en el Código General del Proceso y demás normas procesales concordantes.

QUINTO: CORRER traslado de la demanda y sus anexos a la parte demandada por el término legal de diez (10) días siguientes a la notificación de este auto, para que conteste la demanda.

SEXTO: REQUERIR a la parte demandada para que allegue con la contestación de la demanda, los documentos relacionados con este litigio, los que hayan sido solicitados por la parte actora con la presentación de la demanda y los demás que estén en su poder, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del Código General del Proceso.

SÉPTIMO: RECONOCER personería a la abogada **JENNIFER ANDREA CASTELLANOS ARIAS**, quien actúa en calidad de apoderado judicial de la parte demandante, en los términos del poder conferido.

Se pone de presente a las partes que el acceso al expediente se encuentra habilitado las 24 horas del día a través de la página web de la Superintendencia Financiera de Colombia www.superfinanciera.gov.co, mediante el link "Personas" / "Haz seguimiento a tus trámites", de esta manera podrá conocer desde cualquier lugar, el estado o etapa en la que se encuentra su acción de protección al consumidor.

Todo documento con destino al proceso puede ser radicado en las oficinas de la Superintendencia Financiera o través de mensaje de datos dirigido al correo **único** jurisdiccionales@superfinanciera.gov.co indicando brevemente el asunto y los números de radicación y expediente, y si es proveniente de Entidad Vigilada, por Casillero Virtual SIRI.

El horario para la recepción de documentación es de lunes a viernes (en días hábiles), de **8:15 a.m. a 4:45 p.m. en jornada continua** (Circular Interna 05 de 2018, concordante con el CGP, art. 109, inc. fin). Los documentos que ingresen después de la hora señalada se entenderán radicados en el día hábil inmediatamente siguiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SUSAN JOHANNA GELVES GONZALEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Copia a:

Elaboró:
SUSAN JOHANNA GELVES GONZALEZ
Revisó y aprobó:
SUSAN JOHANNA GELVES GONZALEZ



La inserción en el estado se hará al día siguiente a la fecha de la providencia. Art. 295 CGP,

Para consultar las notificaciones por estado puede dirigirse a la siguiente dirección web.

<https://www.superfinanciera.gov.co/publicaciones/11135/notificacionesfunciones-jurisdiccionales-notificaciones-por-estado-11135/>